



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepéc, México; a 20 de abril de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/091/2021

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00028/SESESP/IP/2021, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX):

Solicitud:

"Solicito se proporcione de manera detalla se describan los trabajos conjuntos que de acuerdo al convenio de colaboración se tienen en el tema "Plataforma de Faltas Administrativas", indicando el personal del Secretariado, los recursos materiales del Secretariado que se ubican en la DGDII en la secretaria de seguridad, así como la fecha de termino de este proyecto." (sic).

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8, 9 y 10 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que se atiende su requerimiento como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Entrega de información:

Mediante oficio No.: 206B011000000L/DGCIE/057/2021, suscrito por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Centro de Información y Estadística, se proporciona la información con la que se atiende su requerimiento, conforme a lo siguiente:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

De manera conjunta personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación (DGDII) de la Secretaría de Seguridad y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), participan en los trabajos del Sistema de Faltas Administrativas, quienes recopilan, integran, concentran y sistematizan en una base de datos los 125 Bandos Municipales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

Asimismo, se desarrolló mediante un lenguaje de programación el Sistema de Faltas Administrativas que requirió el análisis del requerimiento del usuario y el diseño de la interfaz gráfica del sistema saliendo a producción el 20 de febrero de 2019 para pruebas de usuario; en el mes de marzo del mismo año se inició la prueba piloto en los municipios de Toluca y Metepec, verificando la funcionalidad del sistema en municipios. En el mes de abril siguiente, las partes iniciaron la implementación del sistema para lo cual se lleva la capacitación y seguimiento de 115 municipios; con un total de 497 personas capacitadas hasta este momento.

También, de manera conjunta y congruente con el objeto del Acuerdo de Colaboración entre las partes, suscrito de Buena Fé, se emplean los recursos materiales y humanos disponibles para el desarrollo e implementación del sistema. De conformidad con el Acuerdo de Colaboración referido se incluye el compromiso de las partes "Colaborar para desarrollar, ejecutar, analizar, actualizar, intercambiar, facilitar y elaborar, de manera enunciativa y no limitativa", información relacionada con los temas siguientes:

- "Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPSP).
- Usuarios de Plataforma México.
- Seguimiento a los Acuerdos establecidos en las sesiones de Consejos Intermunicipales.
- Implementación de Estrategias con los Municipios del Estado de México.
- Instalación de nodos de red en edificios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Sistema de Gestión de Faltas Administrativas en el marco de la implementación del Modelo homologado de Justicia Cívica.
- Desarrollo de una plataforma de sistematización de los resultados de la Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el marco de la integración del Programa Estatal en la materia.
- Georreferenciación de delitos de alto impacto y delitos vinculados a violencia en contra de la mujer, con base en las llamadas recibidas en los teléfonos 911 y 089, en el marco de la estrategia "Vive tu Comunidad".
- Los demás que permitan el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Colaboración".

En este momento personal del Sujeto Obligado se encuentra ubicado en su otra sede, en donde también se encuentra la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación, ambas en las instalaciones del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México, con un total de nueve personas a cargo; cabe señalar que demás personal del Centro de Información y Estadística también realiza sus funciones en su otra sede ubicada en el edificio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De acuerdo a las Cláusulas Segunda y Séptima del Convenio de Colaboración el proyecto tiene una vigencia indefinida.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

